



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN CMA-035– 2025

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS NARP CON BPIN No. 2025N005680001, BPIN No 2025N005520002 Y BPIN No. 2025N005680003 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

PRESUPUESTO: \$177.142.083,14

PLAZO EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES

Informe Final de Evaluación De las Ofertas

La Asociación en reunión de fecha (28) de octubre de 2025, después de conocidos los informes definitivos entregados por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando el siguiente resultado y recomendando su publicación:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"



CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-035-2025



GOBIERNO DE COLOMBIA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS NARP CON BPIN No. 2025N005680001, BPIN No 2025N005520002 Y BPIN No. 2025N005680003 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Página 1

Villavicencio, 28 de octubre de 2025

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

PROONENTE N°.	PROONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CALIFICACIÓN FINAL
NÚMERO	(Pazón social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROONENTE:	FUNDACIÓN GEDESARROLLO NIT: 900.200.944-0 R/L: JAIME DANIEL SÁNCHEZ SUAREZ	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

PROONENTE:

FUNDACIÓN GEDESARROLLO

NIT: 900.200.944-0

R/L: JAIME DANIEL SÁNCHEZ SUAREZ

C.C. NO. 74.770.598 DE YOPAL

DIRECCIÓN: calle 23^a #7-99

CORREO ELECTRÓNICO: fundaciongedesarrollo@gmail.com

TELÉFONO: 3214525491

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	HÁBIL
OFERTA ECONÓMICA	HÁBIL
RESULTADO PARCIAL	HÁBIL

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 13 N° 37 - 70 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920

oficinaecontratacion@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co juridica@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

Terminado el periodo de observaciones y subsanaciones, no se recibieron documentos por parte de los oferentes, determinando como único proponente hábil y que CUMPLE con los requisitos es **FUNDACIÓN GEDESARROLLO**

Por lo anterior, la Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0,25
Total	100

Para la asignación del puntaje de experiencia del proponente la entidad tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP), Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>

"La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso."

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

La TRM que se tendrá en cuenta es la del día 23 de octubre la cual corresponde a \$ \$3.900,82. Y el método de ponderación será el número 3. Media aritmética alta

De esta manera, la puntuación de los proponentes hábiles es:

PROONENTE:

FUNDACIÓN GEDESARROLLO

NIT: 900.200.944-0

R/L: JAIME DANIEL SÁNCHEZ SUAREZ

C.C. NO. 74.770.598 DE YOPAL

DIRECCIÓN: calle 23^a #7-99

CORREO ELECTRÓNICO: fundaciongedesarrollo@gmail.com

TELÉFONO: 3214525491

Concepto	Soporte	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	FORMATO 3 ✓	67,5 ✓
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	FORMATO 9 ✓	10 ✓
Factor de sostenibilidad	FORMATO 12 ✓	1 ✓
Apoyo a la industria nacional	FORMATO 7A ✓	20 ✓
Vinculación de personas con discapacidad		0
Emprendimientos y empresas de mujeres		0
Mipyme		0
Total		98,5

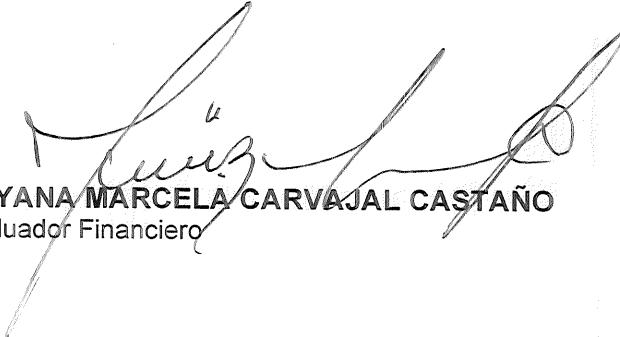
Después de que el comité evaluador jurídicos/financieros/técnicos revisaran los criterios de evaluación, se obtuvo una evaluación final de:

Ítem	Proponente	Puntuación
1	FUNDACIÓN GEDESARROLLO	98,5

De acuerdo con lo anterior, los miembros del comité evaluador dan como ganador al proponente **FUNDACIÓN GEDESARROLLO** con NIT: 900.200.944-0, representado legalmente por JAIME DANIEL SÁNCHEZ SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.770.598 de Yopal, así mismo después de realizada la corrección aritmética, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar al proponente, por la suma total de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 177.142.083,00)**

Cordialmente,


HERMÉS EVERTO PICO ROJAS
 Evaluador Jurídico


DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
 Evaluador Financiero


LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGÁN
 Evaluador Técnico


JAIRO ANDRÉS PINTO MORENO
 Evaluador Criterios de Evaluación